



Resolución Directoral

FECHA, 30 MAR 2010

VISTO: El Expediente Nº 544, de fecha 11 de Febrero del 2010, mediante el cual la Dirección Autoriza, se proyecte Resolución Directoral, en la cual se dispone el Reconocimiento de Deuda al Colegio de Biólogos del Perú, de los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre del 2008, por el monto de S/. 30.00 nuevos soles, por mes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 019-2009-COLBIOP-CR.II-PIURA, de fecha 30 de Octubre del 2009, el Decano del Consejo Regional II de Piura, del Colegio de Biólogos del Perú, informa a la Dirección del Hospital Chulucanas, que los Cheques que se indican:

Nº Cheque	Monto	Fecha
48232887	30.00	23/05/2008
48233620	30.00	22/11/2008
50694893	30.00	29/12/2008
48233552	30.00	28/10/2008

No fueron cobrados por el Consejo Regional, pero se hizo el descuento por planilla a los Colegiados. Asimismo; manifiestan que han consultado con su Asesor Contable el mismo que indica que la deuda se mantiene y, por lo tanto se debe emitir una "Resolución de Reconocimiento de Deuda", lo cual les permitirá realizar el pago de los cheques indicados;

Que, a través de Informe Nº 105-2009-DRSP-E.S.II-1HCH-TESO-ECON, de fecha 02 de Diciembre del 2009, la Jefatura del Equipo de Economía informa que ha recepcionado el documento mencionado en el primer considerando, sobre devolución de cheques por no haber sido cobrados en su oportunidad y que corresponden al ejercicio presupuestal 2008, solicitando la proyección de resolución de reconocimiento de deuda;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento de Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el Reconocimiento de Deuda al Colegio de Biólogos del Perú, de los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre del 2008;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2003-SA, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley Nº 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley Nº 28411, Ley 28847 Ley de Trabajo del Biólogo;



Resolución Directoral

FECHA, 10 MAR 2010

Estando a lo solicitado por la Dirección de Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la Deuda, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre del Año fiscal 2008, al Consejo Regional II de Piura-Colegio de Biólogos del Perú; siendo la Deuda Total de Ciento veinte con 00/100 nuevos soles (S/. 120.00); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer al Equipo de Economía, proceda a Girar nuevos cheques por el monto indicado en el primer considerando.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

Cc: Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/leg.

